



**SECRETARÍA TÉCNICA
DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS IRREGULARES**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2018



Contenido

Antecedentes	2
Introducción.....	2
1. Datos Generales	3
2. Cobertura Institucional	3
3. Plan estratégico institucional.....	3
3.1. Cumplimiento de objetivos.....	4
3.1.1. EJE 1: Monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares	4
3.1.2. EJE 2: Control y Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares	8
3.1.3. EJE 3: Erradicación del tráfico de tierras	9
3.1.4. EJE 4: Ejecución presupuestaria.....	10
3.2. La secretaría y su compromiso con la Sociedad	11
3.2.1. Atención ciudadana	11
3.2.2. Medios.....	11
3.2.3. Responsabilidad Social	12



Antecedentes

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, que entre sus atribuciones tiene la de propiciar la participación social y la rendición de cuentas como acto de transparencia de la gestión de las diversas entidades del País. El Artículo 89 de la mencionada ley establece: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y servidores o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Con este antecedente, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares STPAHI cumple con la rendición de cuentas del año 2018 no solo considerando la disposición legal sino como un acto de convicción democrática.

Introducción

La Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos en pleno uso de sus atribuciones, ratifica su compromiso para con las instituciones del Gobierno Central, Gobiernos Descentralizados, Municipios y Juntas Parroquiales en el ámbito de la coordinación y gestión de la política pública de control, seguimiento y prevención de asentamientos humanos irregulares; contribuyendo directamente al cumplimiento del objetivo 1, sus políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Con la finalidad de prevenir y erradicar el tráfico de tierras y delitos conexos la Secretaría efectúa el monitoreo y control de asentamientos humanos irregulares, auspiciando la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la sociedad.

El presente documento recapitula los principales logros alcanzados por esta Secretaría en el año 2018 e incluye el análisis de la ejecución presupuestaria con la finalidad de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada por esta cartera de Estado para continuar con la transformación del país



1. Datos Generales

Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

Adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Período de Rendición de cuentas: Año 2018

Función a la que pertenece: Ejecutiva

Sector: Social

2. Cobertura Institucional

Nivel:	Nacional
Número de unidades:	1
Ubicación Geográfica:	Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Av. Francisco Boloña, Edificio Público del Sector Social Piso 2.
Provincia:	Guayas

3. Plan estratégico institucional

Misión

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

Visión

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.

Valores Institucionales

- ✓ Lealtad y compromiso
- ✓ Honestidad y transparencia
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Eficiencia y eficacia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Actitud de servicio, calidez y buen trato.



1. Datos Generales

Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

Adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Período de Rendición de cuentas: Año 2018

Función a la que pertenece: Ejecutiva

Sector: Social

2. Cobertura Institucional

Nivel:	Nacional
Número de unidades:	1
Ubicación Geográfica:	Av. Carlos Luis Plaza Dañin y Av. Francisco Boloña, Edificio Público del Sector Social Piso 2.
Provincia:	Guayas

3. Plan estratégico institucional

Misión

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

Visión

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.

Valores Institucionales

- ✓ Lealtad y compromiso
- ✓ Honestidad y transparencia
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Eficiencia y eficacia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Actitud de servicio, calidez y buen trato.



Objetivos Institucionales

1. Coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública intersectorial sobre prevención, ordenamiento y control de asentamientos humanos irregulares que provenga del Comité Institucional.
2. Articular la participación interinstitucional en la prevención, ordenamiento, control y seguimiento de los asentamientos humanos irregulares.
3. Propiciar acciones judiciales necesarias a fin de erradicar el tráfico de tierras.
4. Crear sistemas de información, monitoreo y control de asentamientos humanos irregulares para evitar su crecimiento.
5. Gestionar ante las autoridades públicas los desalojos respectivos, de conformidad con la ley.

3.1. Cumplimiento de objetivos

Los 4 ejes fundamentales para la consecución de nuestros objetivos estratégicos y sobre los cuales se proyecta el presente informe de rendición de cuentas son:

- ✓ Monitoreo de Asentamientos Humanos irregulares
- ✓ Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares
- ✓ Erradicación del tráfico de tierras
- ✓ Planificación, ejecución presupuestaria y gestión administrativa.

3.1.1. EJE 1: Monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares

El monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares, se realiza a través de diferentes herramientas tecnológicas que generan información cartográfica que identifica y mide la expansión de los asentamientos humanos en relación tiempo / área. (Estudios Multitemporales).

De esta forma se categorizan los asentamientos como zonas de constante control y clasificadas por grado de conflictividad. Algunas variables que hacen que un asentamiento tenga un alto índice de conflictividad son: el tamaño del área de terreno disponible para su expansión, la cercanía a ciudades, acceso a fuentes de agua, y productividad del suelo, indicios de tráfico de tierras.

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares ha innovado con la creación de un sistema de generación de alertas mismo que crea links de alerta y proporciona coordenadas e información de asentamientos humanos irregulares a las Gobernaciones de las diferentes provincias y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de diferentes cantones.

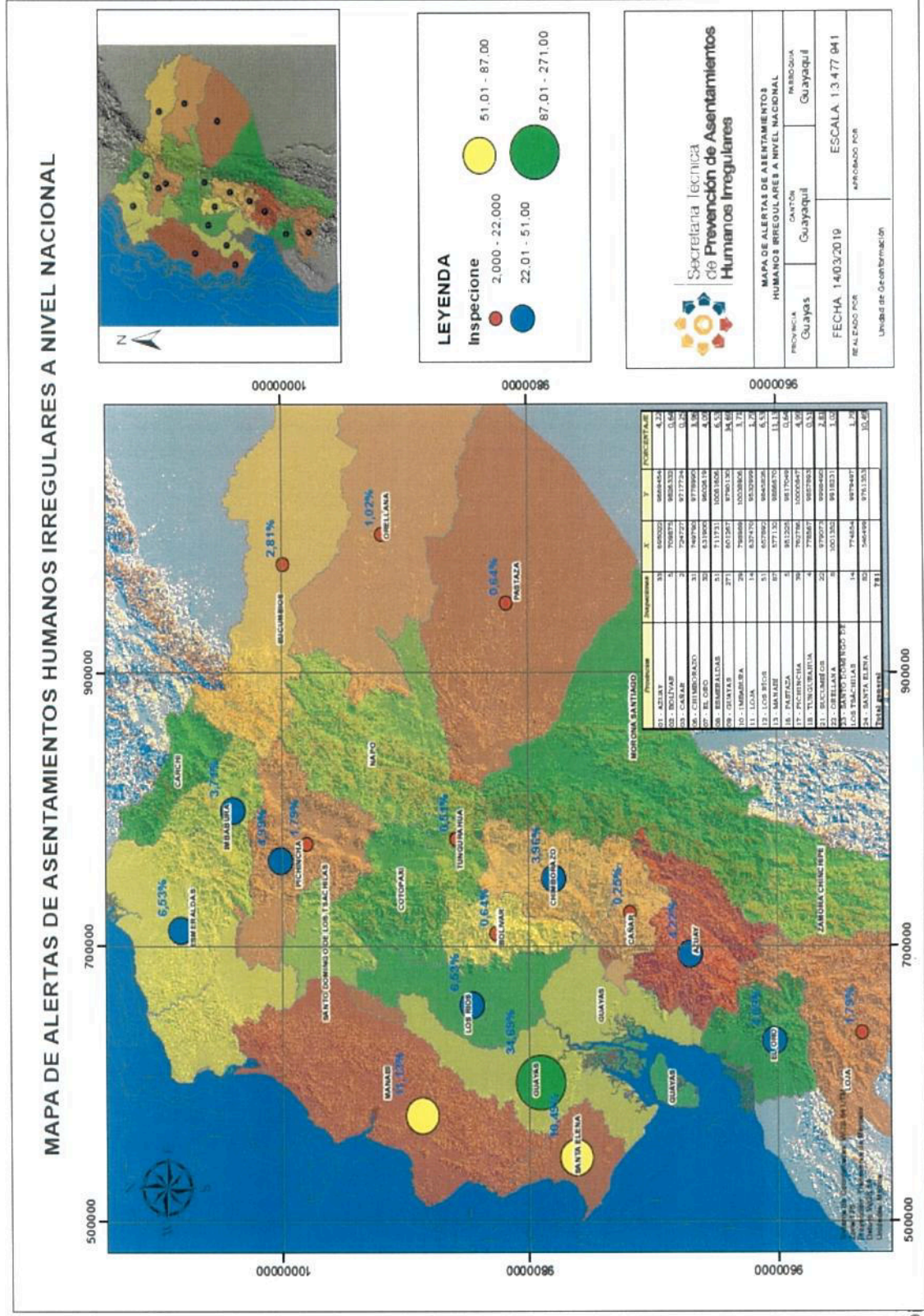
Con esta metodología la Secretaría Técnica hasta la presente fecha ha intervenido 508



Asentamientos Humanos irregulares a Nivel Nacional, clasificados en la siguiente tabla de frecuencias:

Provincias	Alertas	Inspecciones	AHI
01 - AZUAY	35	33	17
02 - BOLÍVAR	7	5	0
03 - CAÑAR	5	2	1
04 - CARCHI	11	0	0
05 - COTOPAXI	1	0	0
06 - CHIMBORAZO	31	31	13
07 - EL ORO	40	32	21
08 - ESMERALDAS	53	51	28
09 - GUAYAS	297	271	173
10 - IMBABURA	34	29	15
11 - LOJA	16	14	9
12 - LOS RÍOS	57	51	36
13 - MANABÍ	88	87	64
14 - MORONA SANTIAGO	67	0	0
15 - NAPO	38	0	0
16 - PASTAZA	5	5	5
17 - PICHINCHA	59	39	24
18 - TUNGURAHUA	15	4	2
19 - ZAMORA CHINCHIPE	36	0	0
21 - SUCUMBÍOS	22	22	21
22 - ORELLANA	10	8	6
23 - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	30	14	12
24 - SANTA ELENA	103	82	61
Total general	1060	781	508

Gráfica 1. Mapa Temático de Alertas Inspeccionadas



24



3.1.2. EJE 2: Control y Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

Control

El control de los asentamientos humanos que evidencian altos índices de expansión se realiza a través de la coordinación interinstitucional entre esta Cartera de Estado y la Intendencia General de Policía, Policía Nacional del Ecuador; se identifica y notifica a las personas que habitan en estructuras que se encuentran asentadas informalmente, otorgándole un plazo adecuado para que presenten la documentación que acredite la titularidad del dominio, de no presentar dichos documentos, se realiza la solicitud de desalojo a las autoridades respectivas de conformidad con la ley.



En el 2018 se ha efectuado:

- 212 operativos de control,
- 468 estructuras notificadas,
- 2660 estructuras retiradas en cooperación con otras autoridades en la provincia del Guayas.
- 800 estructuras retiradas en coordinación con la Gobernación e Intendencia general de policía de la provincia de Santa Elena.

Prevención

Enfocado al tema preventivo, se ha asesorado jurídicamente a los ciudadanos respecto a cómo evitar la estafa de presuntos traficantes de tierras, incentivándolos a adquirir sus predios de la forma correcta. También se da asistencia sobre procesos de regularización y los requisitos que se deben tener en cuenta para dicho fin. Adicionalmente, la atención a través de la línea 1800 – invasiones y de redes sociales la cual aparte de ser un medio de denuncias ayuda para concientizar a las personas de que no se asienten de forma irregular especialmente en zonas de riesgo y que no se dejen engañar por traficantes de tierras.

Se realizan campañas informativas y de atención para receptor denuncias que impulsen acciones penales contra presuntos traficantes de tierra.

24



3.1.3. EJE 3: Erradicación del tráfico de tierras

La Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares promueve la participación activa de las entidades gubernamentales competentes para implementar acciones que permitan incidir en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales correspondientes contra quienes promueven asentamientos irregulares y presenta las acusaciones particulares respectivas, en los casos en que el Estado sea el ofendido.

A continuación se detalla las actividades ejecutadas en el 2018 para la erradicación del tráfico de tierras:

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>
Estructuras notificadas	468
Desalojos solicitados pendientes	5

Adicionalmente, da seguimiento e impulso a las denuncias y casos iniciados y judicializados por tráfico de tierras y otras acciones relacionadas en los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

<i>Descripción</i>	<i>Cant.</i>
Informes jurídicos y análisis de impulso y seguimiento de casos de inicio investigación por posible tráfico de tierras y delitos conexos	25
Procesos en etapa de juicio	8
Procesos en etapa de instrucción fiscal	15
Sentenciados por delitos de tráfico de tierras y delitos conexos	30

Relacionamiento Interinstitucional

En lo correspondiente a su relacionamiento interinstitucional, se ha llevado a cabo acciones de cooperación técnica con varias instituciones y organismos nacionales, para tal efecto en el 2018 el Secretario Técnico mantuvo 26 reuniones con autoridades de los gobiernos autónomos y descentralizados.

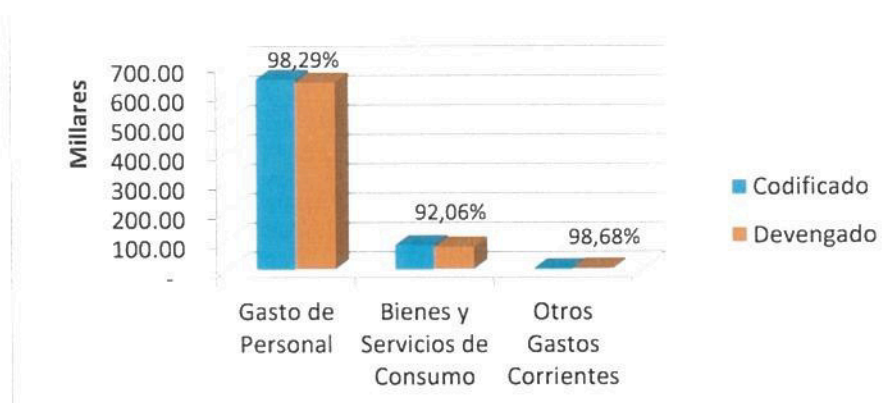


3.1.4. EJE 4: Ejecución presupuestaria

La asignación presupuestaria del año 2018 por parte del Ministerio de Finanzas fue de \$ 719.893,53 de los cuales se logró una ejecución presupuestaria del 97,57% del presupuesto asignado a esta Cartera de Estado, con la siguiente estructura por grupo de gasto con base devengado:

	Codificado	Devengado	% Ejecución
51 Gasto de Personal	648.363,00	637.270,75	98,29%
53 Bienes y Servicios de Consumo	85.064,20	78.313,52	92,06%
57 Otros Gastos Corrientes	4.366,80	4.309,26	98,68%
Total	737.794,00	719.893,53	97,57%

Fuente: eSigef



24



Análisis por Grupo de Gasto:

Grupo 51 Gasto Personal: se cumplió con el 98,29% de ejecución, esto se lo realizó de acuerdo al distributivo, y todas sus partidas respectivamente, cabe mencionar que se gestionó el pago por liquidación de haberes de ex funcionarios.

Grupo 53 Gasto Corriente: se ejecutó el 92.06%, se atendieron los requerimientos presentados por las diferentes áreas y se pagaron las facturas emitidas hasta el mes de diciembre de servicio básico y proveedores.

Grupo 57 Otros Gastos Corrientes: Se ejecutó el 98.68%, por concepto de seguros.

3.2. La secretaría y su compromiso con la Sociedad

3.2.1. Atención ciudadana

Uno de los ejes primordiales de la gestión actual ha sido la atención ciudadana, es por ello que el Secretario Técnico da un espacio todos los días miércoles en su despacho para responder inquietudes de una manera directa, garantizando una atención de calidad.



3.2.2. Medios

Conscientes de la importancia de transmitir el trabajo que realiza la Secretaría en beneficio de la comunidad se mantiene una comunicación permanente a través de redes sociales y medios de comunicación en general.



3.2.3. Responsabilidad Social

La primera responsabilidad de la Administración Pública es ser socialmente responsable es por ello que la Secretaría técnica apuesta por la formación en ética y responsabilidad social a todos los niveles, quienes conforman esta Secretaría además de ser profesionales altamente capacitados son personas sensibles al sentir ciudadano.

En el 2018 servidores de la Secretaría Técnica participaron en el agasajo por el día del niño y Navidad a los niños del sector de Monte Sianí en la ciudad de Guayaquil.



Aprobado por:

Abg. Ricardo Nicola de
Secretario Técnico



Por un Ecuador sin invasiones de tierras ;



Asentamientos Ecuador



AsentamientoEc



@AsentamientosEc